



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

1.- El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de materiales destinados al servicio municipal de parques y jardines, siendo dichos materiales los que a continuación se especifican:

- Fertilizantes
- Tierras
- Otros materiales
- Coníferas
- Frondosas
- Árboles singulares
- Arbustos de hoja caduca
- Arbustos de hoja perenne
- Subarbustos, vivaces y anuales.
- Plantas trepadoras
- Palmáceas
- Césped

2.- La duración del presente contrato será de un año a partir de su firma.

3.- El presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a 60.000€ IVA incluido. BASE DE IVA= 56.074,77€; IVA 7%= 3.925,23 €. El presente suministro se financiará con cargo al presupuesto del año 2010.

4. El suministro de estos materiales se clasifica en: **SUMINISTROS PREFERENTES Y SINGULARES** entendiéndose por tal:

SUMINISTROS PREFERENTES: Se trata de aquellas especies y/o productos que por su preponderancia en jardines, zonas verdes y arbolado en el municipio de Ponferrada, son de utilización más frecuente, definidas en el anexo I de la presente memoria técnica.

SUMINISTROS SINGULARES: Se trata de aquellas especies y/o productos aislados, en ocasiones únicas, estimando su uso como esporádico, definidas en el anexo II de la presente Memoria Técnica

En estas clasificaciones están definidas todas aquellas especies que conforman los jardines y zonas verdes del municipio. En ningún caso son exhaustivas, pudiéndose incorporar nuevas especies y/o materiales, que sean de interés del ayuntamiento de Ponferrada, quedando incluidos en el anexo II. Las condiciones de dichos suministros quedarán sujetos a lo establecido en el siguiente apartado.

5.- Condiciones que deberán reunir los materiales suministrados:

- Las plantas serán, en general, bien conformadas, de desarrollo normal, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso. Su porte será normal y bien ramificado y las plantas de hoja perenne presentarán el sistema foliar completo, sin decoloración ni síntomas de clorosis. No presentarán heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo y proporcionado al porte. Las raíces presentarán cortes limpios y recientes, sin desgarrones ni heridas. El cepellón deberá estar bien conformado y no presentar síntomas de desmoronamiento.
- El crecimiento será proporcionado a su edad, no admitiéndose plantas reviejas o criadas en condiciones precarias, cuando así lo acuse su porte
- Las semillas serán de pureza superior al 90% y poder germinativo no inferior al 80%. Se presentarán en envases precintados con la correspondiente etiqueta de garantía. Carecerán de cualquier síntoma de enfermedad, ataque de insectos o roedores, etc.
- Los tepes reunirán las siguientes condiciones:
 - Serán de espesor uniforme, no inferior 4 cm., la anchura mínima será de 30 cm. y la longitud superior a 30cm.

- Habrán sido segados regularmente durante dos meses, antes de ser cortados, no habiendo recibido tratamiento herbicida en los treinta días precedentes.
- Habrán sido cortados dentro de las veinticuatro horas anteriores a su puesta en obra cuando el tiempo sea caluroso, pudiéndose ampliar este plazo a un máximo de tres días en tiempo fresco y húmedo.
- La temperatura, medida en el centro del bloque que formen y antes de ser descargados, deberá ser inferior a 40°
- La composición de la tierra vegetal se mantendrá entre los siguientes límites:
 - 60 — 70% de arena.
 - 20 — 30% de arcilla.
 - 5 — 10% de humus.
 - 5 — 10% de cal.
- Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo. Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños y, singularmente, de semillas de malas hierbas.

Es aconsejable el empleo de productos elaborados industrialmente, evitándose, de todas formas, el empleo de estiércoles pajizos o poco hechos.
Pueden adoptar las siguientes formas:

 - Estiércol.
 - Compost.
 - Mantillo.
- Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente y cualquiera otra que pudieran dictarse posteriormente.

6.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento, en términos porcentuales, a los precios indicados (sin IVA) en los anexos I y II. Los licitadores deberán ofertar este descuento a los **SUMINISTROS PREFERENTES** y a los **SUMINISTROS SINGULARES** por separado. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento porcentual al precio establecido en los anexos I y II de la presente memoria.

7.- El suministro se efectuará a requerimiento del Ayuntamiento según las necesidades.

8.- El suministro se realizará por parte del adjudicatario, a los lugares que señale el Ayuntamiento, dentro del límite máximo de las 72 horas siguientes a la fecha y hora en que la empresa adjudicataria tenga conocimiento del mismo para **SUMINISTROS PREFERENTES** y 7 días en el caso de **SUMINISTROS SINGULARES**.

9.- Será por cuenta del adjudicatario del transporte, la carga y descarga del suministro hasta sus lugares de destino.

10.- Por cada suministro, se entregará al responsable municipal un albarán en el que hará constar los detalles del suministro efectuado, así como la fecha del mismo.

11.- La empresa adjudicataria expedirá factura por cada suministro efectuado, donde conste un número de referencia en correspondencia con el albarán de entrega. Las facturas serán entregadas en los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ponferrada para gestionar su pago. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con la factura, el documento en el que se haga constar el precio de referencia, el descuento aplicable en términos porcentuales y el precio final establecido en la presente memoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

12.- Los licitadores ofertarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La calidad técnica, basada en instalaciones con las que cuenta la empresa, vehículos para realizar el transporte, carga y descarga, y medios técnicos y humanos.
- El tiempo en la entrega del suministro, en función de los días de anticipo.

13.- Los medios personales a emplear por el adjudicatario serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Se valorará el asesoramiento técnico por parte del adjudicatario a propuestas municipales relacionadas con el presente concurso.

14.- Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio, serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- Instalaciones con las que cuenta la empresa.
- Vehículos.
- Controles fitosanitarios.

15.- El adjudicatario deberá disponer de un lugar habilitado o vivero en el municipio de Ponferrada o próximo al mismo, para el correcto almacenamiento de los suministros a realizar.

16.- Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo hasta un máximo de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

- Hasta un máximo de 50 puntos:
Calidad Técnica del suministro (instalaciones, medios técnicos, asesoramiento): de 0 a 50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

- Plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.
 - 1.- Para **SUMINISTRO PREFERENTES** hasta un máximo de 10 puntos.
 - Entrega en 72 horas..... 0 puntos
 - Entrega en 48 horas..... 5 puntos
 - Entrega en 24 horas..... 10 puntos
 - 2.- Para **SUMINISTROS SINGULARES** hasta un máximo de 10 puntos
 - Entrega en 7 días 0 puntos
 - Entrega en 5 días 5 puntos
 - Entrega en 3 días 10 puntos
- Mejor oferta económica hasta un máximo de 30 puntos
 - 1.- Mejor oferta económica para **SUMINISTROS PREFERENTES** hasta un máximo de 20 puntos.
 - 2.- Mejor oferta económica para **SUMINISTROS SINGULARES** hasta un máximo de 10 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la baja más alta, el resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una valoración proporcional a la baja ofertada.

Ponferrada 16 de Noviembre de 2009
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO I	PRECIO (SIN IVA) 2009
SUMINISTROS PREFERENTES	
FERTILIZANTES	
m3 abono orgánico deshidratado	89,98
Kg abono orgánico deshidratado de gallinaza, ovino y bovino envasado	0,38
TIERRAS	
m3 Tierras vegetales procedentes de excavación de terrenos de vega o, simplemente, tierras de cabeza, es decir, las constituyentes del suelo vegetal, no el subsuelo, libres de elementos gruesos (piedras, cascotes, etc.) así como libres también de residuos vegetales (gramas, raices, etc.) no aciliosas, arenarías, cribadas y suministradas a granel en camiones de 5 o 10 m3	20,16
m3 de tierra vegetal libre de piedras y raices, suministrada a granel en fracciones iguales o menores a 5 m3 en remolques o camionetas incluido tiempo de espera para descarga manual.	57,09
CONIFERAS	
Ud Thuja occidentalis o plicata, en cepellón, de 1 - 1,5 m. de altura.	22,83
Ud Thuja orientalis Pyramidatis Aurea, en cepellón, de 1 - 1,25 m. de altura.	30,61
FRONDOSAS	
Ud Acer campestre de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	32,19
Ud Idem anterior en cepellón.	57,77
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	35,55
Ud Idem anterior en contenedor	60,04
Ud Ligustrum japonicum " bola ", variegata, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	41,49
Ud Thuja spp. de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	60,05
Ud Thuja spp. de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	69,86
ARBOLIS SINGULARES	
Ud Magnolia grandiflora formada en copa, de 10-12 cm. de circunferencia y 3-4 m. de altura, en cepellón.	182,68
Ud Magnolia grandiflora formada en copa, de 12 - 14 cm. de circunferencia y 3 - 4 m. de altura, en cepellón.	253,73
Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	71,30
Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	85,18
Ud Quercus ilex de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón	109,60
Ud Quercus ilex de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón	155,03
Ud Quercus suber de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	111,47
ARBUSTOS DE HOJA CADUCA	
Ud Berberis Thunbergii atropurpurea de 0,5-0,6 m. de altura, en maceta.	3,46
Ud Idem anterior en contenedor, formación extra	6,71
Ud Rosal pie bajo de 0,3 - 0,4 m. de altura, en maceta.	5,07
SUBARBUSTOS, VIVACES Y ANUALES	
Ud Planta vivez de flor, variada, en maceta.	1,36
Ud Planta anual de flor, variada, en maceta: Ageratum, Aliso, Begonia, Bellis, Boca de Dragón, Celosía, Clevellina, Coleo, Gazania, Impatiens, Pensamiento, Petunia, Salvia, Tagete, Vinca, Viola	0,94
Ud Planta anual de flor, variada para jardineras, en maceta: Bidens, Diacsia, Plectanitus, Callibrachoa, Surfinita	2,63
Ud Planta de crisantemo en bola M10 I.	21,17
CESEPD	
m2 Césped en tepes.	7,46
Kg mezcla de semilla para césped.	8,27
ANEXO II	
SUMINISTROS SINGULARES	
FERTILIZANTES	
m3 Compost procedente de la fermentación de restos vegetales durante un tiempo no inferior a un año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Contenido en materia orgánica superior al 40% y en materia orgánica oxidable al 20%, suministrado a granel.	74,28
Kg Abono complejo de lenta liberación, envasado en sacos de capacidad variable.	1,84
TIERRAS	
m3 Tierras de brezo, procedentes de fermentaciones de residuos vegetales, con un carácter ligeramente ácido, (P H entre 5,5 y 6,5) bien fermentado, suministradas a granel.	88,01
Litro de substrato de tierra acida para plantas acidófilas, envasado en sacos de capacidad variable.	0,15
m3 Turbas oscuras, de procedencia nacional, con escaso contenido de humedad, de carácter neutro, (P H = 7), con especificación de su análisis cuantitativo en materia orgánica, P H y otros elementos, suministradas a granel.	136,71
Ud. saco de 80 litros de substrato universal mezclado con arena y perlita	15,23
OTROS MATERIALES	
m3 Corteza de pino triturada, normal o gruesa, suministrada a granel.	82,95
m3 Mantillo con arena para césped, suministrado a granel	67,52
Ud. saco 50 Lis. Corteza de pino triturada, fina, normal o gruesa.	6,75
Ud. saco 25 kg de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	7,16
Ud. Big-Bag 1.2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color natural	136,31
Ud. Big-Bag 1.2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	281,14
M2 Tela antigermiante de polipropileno negra d. 130 gr/m2	1,81
CONIFERAS	
Ud Abies spp. en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	136,18
Ud Cedrus deodara, libani o atlántica en cepellón, de 3 - 3,5 m. de altura.	168,26
Ud Cedrus atlántica glauca en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	148,00
Ud Cupressus arizonica glauca y Cupressus arizonica fastigiata en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	54,96
Ud Cupressus macrocarpa, arizonica o sempervirens, en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	80,98
Ud Cupressus sempervirens " stricta " de 2 - 2,5 m. de altura en cepellón	94,65
Ud Cupressocyparis lailandii en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	16,91
Ud Chamaecyparis spp. en cepellón, de 1 - 1,3 m. de altura.	29,17
Ud. Ginkgo biloba de 2,5 - 3 m. De altura, en cepellón	59,20
Ud Juniperus communis en cepellón, de 1,35 - 1,50 m. de altura.	29,17
Ud Juniperus sinensis, horizontalis, pfitzeriana, etc. En cepellón, de 0,3 - 0,5 m. de longitud de ramas.	8,24
Ud Idem anterior de 0,8 - 1 m.	27,49



Ayuntamiento de Ponferrada

Ud <i>Celtis australis</i> u occidentalis de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	83,31
Ud <i>Cercis siliquastrum</i> de 10-12 cm de circunferencia, en cepellón	73,66
Ud <i>Cercis siliquastrum</i> de 12 - 14 cm de circunferencia, en cepellón.	83,48
Ud Idem anterior de 16 - 18 cm.	156,49
Ud <i>Catalpa bignonioides</i> de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	
	26,31
Ud Idem anterior en cepellón.	61,00
Ud <i>Catalpa bungei</i> de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	42,29
Ud Idem anterior en cepellón.	48,21
Ud <i>Corylus colurna</i> de 10-12 cm de perímetro, en contenedor	36,04
Ud Idem anterior de 12-14 cm	46,76
Ud <i>Elaeagnus angustifolia</i> de 10-12 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	
	49,37
Ud Idem anterior en cepellón	76,03
Ud <i>Elaeagnus angustifolia</i> de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	
	69,12
Ud Idem anterior en cepellón.	83,93
Ud <i>Fraxinus</i> spp de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	35,55
Ud Idem anterior en cepellón.	56,29
Ud <i>Fraxinus</i> spp. de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	54,86
Ud Idem anterior en cepellón.	60,92
Ud <i>Koeleria paniculata</i> , de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	44,44
Ud Idem anterior en cepellón	62,11
Ud <i>Ligustrum japonicum</i> "bole", verde, de 12-14 cm. de circunferencia, en cepellón.	44,44
Ud <i>Ligustrum japonicum</i> "bola", variegata, de 12-14 cm. de circunferencia, en cepellón.	64,19
Ud <i>Lagerstroemia indica</i> de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	
	101,71
Ud Idem anterior de 12 - 14 cm.	120,94
Ud <i>Liquidambar styraciflua</i> o <i>Liriodendron</i> spp. de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	69,02
Ud Idem anterior de 12 - 14 cm.	79,00
Ud <i>Melia ecadarack</i> de 12 - 14 cm de circunferencia, en cepellón	30,92
Ud <i>Photinia serrulata</i> de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	159,97
Ud Idem anterior de 12-14 cm	197,49
Ud <i>Platanus</i> spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	40,59
Ud <i>Populus alba</i> o <i>canadensis</i> de 16 - 18 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	
	32,14
Ud <i>Populus balsamifera</i> o <i>simoni</i> de 12 - 14 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	10,99
Ud <i>Populus nigra</i> de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	15,77
Ud <i>Populus tremula</i> de 10-12 cm. de perímetro, a raíz desnuda	13,92
Ud Idem anterior en cepellón	43,45
Ud <i>Prunus serrulata</i> <i>Kanzan</i> de 10-12 cm. de perímetro, en cepellón	53,22
Ud Idem anterior de 12-14 cm	61,34
Ud <i>Robinia pseudoacacia</i> , de 10-12 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	
	30,11
Ud <i>Robinia pseudoacacia</i> de 12-14 cm. de perímetro, a raíz desnuda	33,62
Ud <i>Robinia pseudoacacia</i> , de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	38,05
Ud <i>Robinia pseudoacacia</i> <i>Casque Rouge</i> de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	
	32,59
Ud Idem anterior de 12-14 cm.	38,02
Ud <i>Libocedrus decurrens</i> en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	54,96
Ud <i>Pinus halepensis</i> en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	27,49
Ud <i>Pinus insignis</i> de 1,8 - 2 m. de altura, en cepellón.	50,74
Ud <i>Pinus laricio</i> o <i>syvestris</i> de 2,5 - 3 m. de altura, en cepellón.	101,49
Ud <i>Pinus pinaster</i> en cepellón, de 0,7 - 1 m. de altura.	9,72
Ud Idem anterior de 1,5 - 2 m.	79,07
Ud <i>Taxus baccata</i> , en cepellón, de 1 - 1,5 m m. de altura.	57,84
Ud <i>Taxus baccata fastigiata</i> , en cepellón, de 1,25 - 1,5 m. de altura.	61,89
Ud <i>Thuja orientalis</i> de 1,5 m. de altura, en cepellón	4,22
Ud <i>Taxodium distichum</i> de 2,5 - 3 m. de altura, en cepellón.	69,35
Ud <i>Picea albertiana</i> cónica de 1,0 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	40,49
Ud Idem anterior, formación extra	78,16
Ud <i>Picea excelsa</i> de 1,5 - 2 m. de altura en contenedor.	33,84
Ud <i>Picea pungens</i> <i>Konstanziana</i> <i>Glauca</i> de 1 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	148,00
FRONDOSAS	
Ud <i>Acacia dealbata</i> de 14-16 cm de perímetro, en contenedor	142,39
Ud <i>Acer negundo</i> de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	28,39
Ud Idem anterior en cepellón.	63,10
Ud <i>Acer negundo</i> variegata de 10-12 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	
	24,16
Ud Idem anterior en cepellón	60,24
Ud <i>Acer negundo</i> variegata de 14 - 16 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	
	38,91
Ud Idem anterior en cepellón.	48,21
Ud Idem anterior en cepellón.	35,55
Ud <i>Acer platanoides</i> y <i>pseudoplatanus</i> de 10-12 cm. de perímetro, a raíz desnuda.	54,73
Ud Idem anterior en cepellón.	
	49,90
Ud <i>Acer platanoides</i> y <i>pseudoplatanus</i> de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	61,73
Ud Idem anterior en cepellón.	
	73,07
Ud <i>Acer platanoides</i> <i>globosum</i> de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	
	21,81
Ud <i>Acer saccharinum</i> de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	37,56
Ud Idem anterior en cepellón.	79,00
Ud <i>Aesculus carnea</i> <i>Briotii</i> de 10-12cm. de perímetro, en cepellón	119,05
Ud Idem anterior de 12-14 cm de perímetro	
Ud <i>Aesculus hippocastanum</i> de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	
	47,91
Ud Idem anterior en cepellón.	57,27
Ud <i>Aesculus hippocastanum</i> de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	
	71,05
Ud Idem anterior en cepellón.	80,36
Ud Idem anterior de 18 - 20 cm, a raíz desnuda.	136,16
Ud Idem anterior en cepellón.	148,00
Ud <i>Allanthus</i> spp. de 16 - 18 cm de circunferencia, a raíz desnuda	23,98
Ud <i>Ainus glutinosa</i> de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	28,39
Ud Idem anterior en cepellón.	34,68
Ud <i>Betula</i> spp de 10-12 cm. de perímetro, en cepellón	42,46
Ud <i>Betula</i> spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	132,43
Ud <i>Carpinus</i> spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón	134,30
Ud <i>Eucalyptus</i> spp. de 2 - 2,5 m. de altura, en cepellón.	26,46
Ud <i>Fagus sylvatica</i> de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	136,18



Ayuntamiento de Ponferrada

Ud Robinia pseudoacacia Umbraclifera de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda 30,37
 Ud ídem anterior de 12-14 cm 36,54
 Ud Sophora spp de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda 24,69
 Ud ídem anterior en cepellón 64,68
 Ud Sophora spp. de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda 32,59
 Ud ídem anterior en cepellón 88,87
 Ud Salix babylonica o vitellina de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda. 26,29
 Ud Tilia spp. de 14-16 cm. de circunferencia, en cepellón. 78,65
 Ud Ulmus pumila de 12 - 14 cm. de circunferencia, a raíz desnuda. 17,32
 Ud ídem anterior de 16 - 18 cm. 29,59

ARBOLES SINGULARES

Ud Magnolia grandiflora de porte piramidal, de 3,5 - 4 m. de altura, en cepellón. 549,76
 Ud Camelia japónica de porte piramidal, de 12 - 14 cm. de circunferencia, y 2,5 - 3,5 m. de altura, en cepellón. 262,20
 Ud Olea europaea, ejemplar centenario, en cepellón escayolado. 845,77
 Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 14-16 cm. de circunferencia, en cepellón. 87,11
 Ud Quercus ilex de 14-16 cm. de circunferencia, en cepellón 106,55
 Ud Quercus suber de 14- 16 cm. de circunferencia, en cepellón. 113,35
 Ud ídem anterior de 16 - 18 cm. 136,18
 Ud Aesculus carnea Briotti de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda. 118,41
 Ud ídem anterior en cepellón. 126,86

ARBUSTOS DE HOJA CADUCA

Ud Buddleia davidii de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 5,07
 Ud Cercis siliquastrum de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta. 15,64
 Ud Cornus spp. de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 6,96
 Ud Cotinus coccinea de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 9,30
 Ud Cytisus scoparius de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta. 2,11
 Ud Deutzia gracilis de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Forsythia spp. de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 5,07
 Ud Hibiscus sifacae de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 7,18
 Ud Hydrangea spp. de 0,3 - 0,5 m. de altura, en maceta. 8,03
 Ud Jasminum nudiflorum de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta. 2,94
 Ud Kerria japónica de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 6,76
 Ud Lagerstroemia indica de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta. 34,24
 Ud Philadelphus coronarius de 0,5 - 1 m. de altura, en maceta. 5,51
 Ud Potentilla spp. de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta. 5,51
 Ud Prunus pissardi de 2 - 2,5 m. de altura, en maceta o cepellón. 21,57
 Ud Ribes aureum o sanguineum de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta. 6,96
 Ud Rhus typhina de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta. 7,82
 Ud Rosal de vara, en maceta. 10,14
 Ud Rosal trepador, en maceta. 8,46
 Ud Sambucus nigra de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta. 9,30
 Ud Spiraea spp. de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta. 5,07
 Ud Simphoricarpus spp. de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta. 5,07
 Ud Syringa vulgaris de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta. 17,75
 Ud Tamarix gallica de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud ídem anterior de 14 - 16 cm. 54,96
 Ud Laurus nobilis de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta. 6,76
 Ud Viburnum opulus de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta. 16,91

ARBUSTOS DE HOJA PERENNE

Ud Abelia floribunda de 0,4 - 0,7 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Aralia sieboldii de 0,4 - 0,7 m. de altura, en maceta. 10,57
 Ud Artutus unedo de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta. 36,37
 Ud ídem anterior de 1,5 - 2 m. de altura. 59,20
 Ud Aucuba japónica de 0,75 - 1,25 m. de altura, en maceta. 21,14
 Ud Azalea japónica de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta. 15,64
 Ud Bambusa Phyllostachys Nigra de 2 - 3 m. de altura, en maceta. 42,29
 Ud Bambusa Phyllostachys Aurea de 2 - 3 m. de altura, en maceta. 42,29
 Ud Berberis spp. de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta. 7,27.
 Ud Buxus spp. de 0,2 - 0,4 m. de altura, en maceta. 3,39
 Ud ídem anterior de 0,4 - 0,7 m. 6,76
 Ud Camelia japónica de 1 - 1,25 m. de altura, en maceta. 54,96
 Ud Coronilla glauca de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta. 5,51
 Ud Chamaecerasus nifolia de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 2,76
 Ud ídem anterior de 0,2 - 0,5 m. de altura. 3,18
 Ud Escallonia macrantha de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta. 6,93
 Ud Evonymus japónica de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta. 10,99
 Ud Ginkgo argenteum de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta. 7,82
 Ud Ilex aquifolium de 0,2 - 0,5 m. de altura, en maceta. 4,81.
 Ud ídem anterior de 1,5 - 1,75 m. 65,73
 Ud Laurus nobilis de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta. 5,07
 Ud ídem anterior de 1 - 1,5 m. 16,69
 Ud Ligustrum japonicum ovalifolium de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta. 6,96
 Ud ídem anterior de 0,6 - 1 m. de altura, ramificado, a raíz desnuda, especial para setó. 1,15
 Ud Lonitæra pileata de 0,4 - 0,6 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Mahonia aquifolium de 0,4 - 0,6 m. de altura, en maceta. 11,84
 Ud Nerium oleander de 0,7 - 1 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Phomium tenax de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta. 13,75
 Ud Photinia glabra de 0,5 - 1 m. de altura, en maceta. 8,88
 Ud ídem anterior de 1,25 - 1,5 m. 18,60
 Ud Pittosporum tobira de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta. 4,02
 Ud Prunus laurocerassus de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta. 26,41
 Ud Rhododendron híbrida de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta. 31,72
 Ud Rhododendron híbrida de 0,6 - 0,8 m. de altura, en contenedor, formación extra 55,49
 Ud Teucrium fruticosum de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Verónica spp. de 0,3 - 0,4 m. de altura, en maceta. 4,66
 Ud Viburnum spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta. 32,14
 Ud Yucca spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta. 33,83

SUBARBUSTOS, VIVACES Y ANUALES

Ud Cineraria maritima de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 1,27
 Ud Hypericum calycinum de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 1,64
 Ud Lavandula spp. de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 2,02
 Ud ídem anterior de 0,2 - 0,3 m. de altura. 2,38
 Ud Mentha viridis de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 1,97
 Ud Rosmarinus officinalis de 0,2 - 0,3 m. de altura, en maceta. 1,97
 Ud ídem anterior de 0,3 - 0,5 m. de altura. 3,18
 Ud Salvia officinalis de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 2,38
 Ud Santolina chamaecristus de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 2,38
 Ud Thymus spp. de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta. 1,75
 Ud Bulbo de flor. variado. 0,63



Ud Pelargonium peltatum, variado, en maceta.	2,24
Ud Pelargonium zonale, variado, en maceta.	2,24
PLANTAS TREPADORAS	
Ud Ampelopsis spp. de 0,2 - 0,5 m. de altura, en maceta.	3,81
Ud Idem anterior de 80-100 cm de altura, en contenedor	9,87
Ud Glycinea sinensis de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	10,52
Ud Idem anterior de 1,5 - 2 m. de altura, en maceta.	13,75
Ud Hedera spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	6,00
Ud Lonicera caepifolium de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	10,64
Ud Polygonum spp., en maceta.	7,12
Ud Vinca major, en maceta.	5,32
Ud Vinca major variegata, en maceta.	5,32
Ud Bignonia spp., en maceta.	4,47
Ud Clematis spp., en maceta.	11,40
PALMACEAS	
Ud Cordylire australis de 1 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	15,22
Ud Idem anterior de 2 - 2,5 m. de altura.	59,20
Ud Cyca revoluta de 0,25 - 0,30 m. de altura, en contenedor.	380,59
Ud Chamaerops excelsa de 1,25 m. de altura, en contenedor.	189,17
Ud Chamaerops humilis de 1,5 - 1,75 m. de altura, en contenedor.	253,73
Ud Phoenix canariensis de 2,5 - 3 m. de altura, en contenedor.	143,79
Ud Trachycarpus fortunei de 1,75 - 2 m. de tronco, en contenedor.	633,47
Ud Washingtonia robusta de 1,25 - 1,5 m. de tronco, en contenedor.	152,25